



PROTEGE A TUS HIJOS EN EL COLEGIO, ESCUELAS O JARDÍN DE NIÑOS

- ◆ Informa si alguien tiene prohibición o restricción judicial de acercarse a ellos.
- ◆ Identifica un adulto a quien tu hijo (a) pueda recurrir si la medida no se cumple.
- ◆ Solicita que sólo personas autorizadas puedan retirarlos del colegio
- ◆ Pide la reserva de tus datos personales y de contacto.



“La violencia no es solo matar a otro. Hay violencia cuando usamos una palabra denigrante, cuando hacemos gestos para despreciar a otra persona, cuando obedecemos porque hay miedo. La violencia es mucho más sutil, mucho más profunda.”

Jiddu Krishnamurti.



SEPROVIT

Avenida Cuba Edificio Unidad Metropolitana

Atención Primaria de Panamá	520-1047
Atención Primaria de Herrera	913-0128
Atención Primaria de Colón	475-4804
Atención Primaria de Chiriquí	777-6967
Atención Primaria de Darién	287-0213
Atención Primaria de Los Santos	926-0162
Atención Primaria de Veraguas	935-0205
Atención Primaria de Coclé	991-3514
Atención Primaria de Bocas Del Toro	750-0443
Atención Primaria de Panamá Oeste	509-5084
Atención Primaria de San Miguelito	507-3312



MINISTERIO PÚBLICO

Secretaría de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Intervinientes en el proceso penal

SEPROVIT

QUE HACER SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA



¿QUÉ HACER SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA?

- ◆ Denuncia a la Policía Nacional, Ministerio Público.
- ◆ Solicitar medidas de protección.
- ◆ Si sufres de agresión física o psicológica debes acudir a un centro médico.
- ◆ Poner en práctica la guía de autoprotección que se incluye en este folleto .

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN EN EL INTERIOR DE TU HOGAR

- ◆ Tener el teléfono de la Policía o Subestación cercana, saberlo de memoria o programarlo en el celular.
- ◆ Cambiar las cerraduras de las puertas de acceso, por una medida de protección o si el agresor/a se fue del inmueble en común.



CONDUCTAS O ACCIONES DE AUTOPROTECCIÓN QUE PUEDES ACORDAR CON TU FAMILIA, AMIGOS O VECINOS (RED DE APOYO).

- ◆ Poner al tanto a su familia u otras personas cercanas (amigos, vecinos), la situación que está viviendo, ya que ellos pueden ser agentes claves de protección.
- ◆ Conversar con sus familiares o amigos acerca de la posibilidad darle albergue en caso de emergencia.
- ◆ Solicitar a los vecinos que en caso de ver al agresor/a cerca de la casa den aviso a la Policía.



CONDUCTAS O ACCIONES DE AUTOPROTECCIÓN QUE PUEDEN TOMAR EN TU LUGAR DE TRABAJO

- ◆ Notificar a su empleador de la situación que esta viviendo, a fin que puedan evitar el ingreso del agresor/a en su trabajo.
- ◆ Registrar o grabar cualquier forma de hostigamiento hacia usted de parte del agresor/a, tales como llamadas telefónicas, mensajes o correos electrónicos recurrentes o intimidaciones.



CONDUCTAS O ACCIONES DE AUTOPROTECCIÓN QUE PUEDES TOMAR SI USTED ES QUIEN DEBE DEJAR EL HOGAR

- ◆ Contar con un lugar donde pueda llegar en caso de emergencia
- ◆ Tener preparada una maleta de emergencia con las cosas básicas (ropa interior, alimentos)
- ◆ Solicitar una medida de protección a la fiscalía de familia y reportar a la autoridad competente (policía).
- ◆ Tener con usted (cédula de identidad, copia de denuncias previas, certificados de lesiones, copia de medidas de protección otorgadas, entre otros).
- ◆ No informar al agresor/a el lugar donde está viviendo y manejar esta información reservada.

